

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

UNA CARTA DE D. MANUEL ORTIZ DE PINEDO

Sr. D. Enrique Escribano.

Mi distinguido amigo: Desea V. conocer mi opinion sobre la cuestion capitalisima de montes en Soria y ninguna ocasion más apropiada para darla á conocer que ahora que aspiro nuevamente á representar á la provincia en el Senado por cumplir ante todo solemnemente compromisos contraidos en defensa de sus intereses generales.

He hecho un estudio especial de los montes que aun conserva Soria exceptuados de la venta y ha servido para convencerme una vez más de que esta cuestion que para otras provincias es de más ó ménos importancia, resulta para la nuestra vital, vitalisima, cuestion de existir ó no existir, pues la agricultura y ganaderia, únicos medios de subsistencia en Soria, viven de tal manera á expensas de su riqueza forestal, que autorizar la destruccion de esta, equivaldría á decretar la ruina de la provincia, la desolacion de gran número de sus pueblos, la dispersion en masa de los que se designan con el expresivo nombre de pinariegos.

No es cuestion de perder el tiempo en estériles lamentaciones, sino de aducir datos irrecusables. Allá van algunos extractados de un trabajo extenso que tengo preparado para darlo á luz.

Los pinares situados en la region N. O. de la provincia, en los partidos judiciales de Soria y Burgo de Osma, ocupan una extension de 40.000 hectáreas próximamente y cubren con su verde follaje las ásperas y rápidas laderas de la Sierra de Urbion y sus estribaciones, constituyendo la region superior de la cuenca del Duero que allí tiene su origen así como los numerosos arroyos que aumentan en su nacimiento curso el caudal del renombrado rio.

En esta gran masa de pinar viven en varios pueblos sobre 12.000 habitantes que ganan el sustento con la corta, labra y conduccion de maderas y leñas, los cuales si perdiesen el bosque que les da abrigo y pan, tendrian que huir como bandadas de mendigos azotados por el hambre, abandonando sus lugares, su iglesia, la casa que los vio nacer, la tierra donde pensaron vivir y morir resignados con su pobreza. El monte es en otras comarcas una parte del pan del pobre; aquí lo es todo, la vida ó la muerte.

Á más de los pinares, tiene Soria como de propiedad exclusiva de los pueblos hasta 232 montes que miden sobre 52552 hectáreas, cuyos montes situados en su mayor parte en las sierras dan á la provincia el carácter de fragosa y accidentada y forman el elemento principal de su agricultura en estas elevadas regiones y el baluarte defensivo de las vegas contra la impetuosidad y baja temperatura de los vientos á la par que guardan el rico manantial de las aguas que riegan los campos, mueven los artefactos, las fábricas y molinos, abrevan los ganados, purifican la atmósfera, nutren las legumbres, conservan la frescura en el estío y hacen grata la vida en pueblos faltos de todo menos de salud y paz.

Unas cuantas cifras tomadas de los aprovechamientos forestales propuestos en el plano de 1884 á 85 que tengo á la vista, dan una idea completa de la importancia de los montes sorianos con relacion á la produccion de todos los ramos de riqueza en la provincia.

En maderas de construccion se propusieron y realizaron 13.800 metros cuyo valor ascendió á 59 675 pesetas. Las leñas subieron á 20.762 pesetas y los pastos para ganado mayor, cabrio y lanar superaron la cantidad en que fueron presupuestos llegando el total por los conceptos enumerados á 251.825 pesetas de producto, cifra enorme comparada con la que arroja la propiedad particular en igual año en la provincia.

Otro aspecto hay bajo el cual los montes ejercen una influencia importantísima y es el de la conservacion del suelo cultivable. Situados como he dicho en la sierra principal y sus derivaciones, todas ellas elevadísimas y de fuertes pendientes, el arbolado contribuye de un modo eficaz y constante para contener los terrenos enclavados en estas regiones evitando que la fuerza de las aguas en los temporales los arrastren al fondo del valle y al lecho de los rios, lo cual sucedería si los montes fuesen talados por compradores codiciosos avidos de sacar el precio dado en renta. Compradores forasteros en su mayor parte á los que nada importa la ruina que la explotacion repentina y voraz acarrea á los pueblos de las laderas cuyos pequeños predios desaparecen al mismo tiempo que el arbolado. Talados los montes, no verian como hoy ven los moradores de una parte de la

provincia las grandes y pausadas crecidas del Duero que aumenta durante una semana su caudal al derretirse las nieves ó en las grandes lluvias; pero entonces las aguas al descender impetuosas por las descarnadas vertientes libres del obstáculo y dique que hoy les opone el arbolado, engrosado rápido y súbitamente el rio, rebasadas sus márgenes, se desbordaría furioso llevando como torrente asolador la ruina, el espanto y la destruccion á los pueblos ribereños. tan interesados en prevenirse contra tan terrible amenaza.

La desaparicion del arbolado en esta gran zona produciría la entrada libre de los vientos N. y N. O., los que al cruzar por las peladas y nevadas sierras adquiririan mayor violencia y baja temperatura haciendo punto ménos que imposible el cultivo de las contadas especies que hoy se recolectan en la provincia apesar de lo que templan y atenuan los montes su ingrato clima. En cambio los vientos del S. y S. O. que son los precursores de la lluvia en esta region no encontrarían como hoy las grandes masas de vegetacion leñosa y pasarían de largo arrebatando su única esperanza al pobre labrador que desde que arroja al surco la semilla se entrega á la clemencia ó inclemencia del cielo.

El auxilio que á la ganaderia presta el monte no hay para qué ponderarle.

El la proporcionaria sustento barato, estancia y abrigo en los largos frios del invierno y es indispensable al labrador que de este modo se proporciona sin grande coste los abonos que si tuvies que comprarlos representarían un gasto superior al producto de sus esquilimadas tierras, que apenas le devuelven cuatro ó cinco veces el grano que arroja en ellas aun despues de vivir todo el año esclavo de su cultivo.

En resumen, los montes en Soria en cuyo suelo no se dan el olivo ni la vid, donde no hay industrias de hierro, ni de hilados, ni minas en explotacion, ni más ramo de riqueza que la ganaderia y la agricultura, que carece de vias férreas y agoniza en la pobreza y en el aislamiento contemplando la prosperidad de las demás provincias, los montes, son lo único que les queda para no convertirse en un yermo inmenso y despoblado. Y no son solamente su presente, sino que tambien su porvenir. Si llega un dia en que Soria pueda extraer sus maderas despues de labradas, la industria de la carpinteria de construccion trasformará los pueblos de leñadores en talleres y el producto actual de labra se centuplicará prodigiosamente al pié de los pinares. Defender sus montes, defenderlos á todo trance como el pan de hoy y la riqueza de mañana, debe ser la política de Soria en todas partes.

En Alemania y en otros países gracias á sus comunicaciones, á su red de vias férreas, los montes del Estado producen más que la propiedad particular. Es tan grande la reaccion á favor de la conservacion de los montes altos, de los grandes bosques, que hay entre los economistas modernos alguno muy ilustre que sostiene que talar los montes es atacar en su base la prosperidad, la poblacion y la salud de un Estado. Para conjurar el problema social de la miseria que la acumulacion de obreros trae sobre las grandes capitales, hay quien no propone otro medio que proteger la aldea, atraer los braceros á los campos con el aprovechamiento comunal y los Bancos agrícolas, ya se establezcan sobre la base de los antiguos Pósitos, tan benéficos cuando eran bien administrados.

De todas estas cuestiones interesantes me ocupo con relacion á Soria en el trabajo de que doy á V. en esta carta ligera idea. Unir mi nombre á algun servicio de trascendencia prestado á la provincia es mi único propósito. Ni las contrariedades, ni los obstáculos me arredran. Se que hay muchos que hacen justicia á mi tenacidad y á quienes inspiro confianza.

Si Soria me confiare su representacion no haré más que aumentar mis medios para defenderla; sino me la otorga, no por eso dejaré de ocuparme en su servicio. Los lazos que me unen á la provincia no pueden romperse.

Es de V. siempre afectisimo amigo,

MANUEL ORTIZ DE PINEDO.

EL MANIFIESTO DEL SR. LA HOZ.

A los electores de la provincia de Soria.

Al solicitar vuestros sufragios, para que os dignéis honrarme con la alta investidura de Senador por esa provincia, bien puedo prescindir de exponer mi programa político, puesto que pública y notoria es mi filiacion en el gran partido Republicano Progresista, en cuya bandera se halla escrito el principio de la auto-

nomia municipal y provincial, como único y eficaz medio de acabar con la absurda centralizacion mantenida por estos gobiernos; y que, robando la savia y la vida á las provincias, para mantener el boato y la ostentacion cortesanas, consume en estériles gastos, los preciosos recursos con que aquellas tributan para dar fácil salida á sus productos agrícolas y naturales.

Per otra parte, mi incondicional y constante adhesion al ilustre hijo de esa provincia, don Manuel Ruiz Zorrilla, basta para demostraros que sus nobilísimas aspiraciones y buenos deseos son los míos; hasta tal punto, que como él creo y como él afirmo, que el triunfo de la moralidad y la justicia no puede realizarse en España, hasta que los gobiernos no se resignen á vivir subordinando los gastos á los ingresos; lo cual únicamente se consigue, eliminando del presupuesto de gastos aquellos que, sobre ser innecesarios son improductivos y dedicando las mayores cantidades posibles al desarrollo de los intereses morales y materiales del país; que no es justo gastar en la Casa Real diez millones de pesetas anuales, mientras se dedican solo siete á la Instruccion pública, sin la que es imposible desenvolver la cultura social, medio eficazísimo de curar males inveterados, vigorizar el principio moral y disminuir la estadística de la criminalidad, que allí vive y se ostenta con toda su repugnancia donde la falta de instruccion priva al hombre de los medios precisos para tener cabal conocimiento de sus deberes.

Como ciudadano me debo á la patria; como hombre de partido á las ideas políticas que profesa y lleva escritas en su bandera, el caudillo insigne que nacido en la noble tierra de Soria, es gloria de Castilla; y si por vuestros votos llegará á sentarme en el Senado, no olvidaré que esa Provincia, contribuyendo, como lo hace, acaso con esfuerzo superior á sus recursos, á levantar las cargas del Estado, se halla todavía privada de aquellos medios de comunicacion rápidos y eficaces, necesarios para dar salida á sus productos naturales. Y unido á aquellos de mis compañeros, que conmigo compartan vuestra representacion en ambas Cámaras, pediré y exigiré de los poderes públicos lo que de justicia y en derecho corresponda á la Provincia de Soria, puesto que, como todas las demás, contribuye con el trabajo de sus nobles hijos, á sostener las cargas públicas; y si desgraciadamente el gobierno actual insistiese en los propósitos que ya en otro tiempo se anunciaron, de la venta de montes de propios, me opondré con todas las energías de mi alma, á ese proyecto y al de la enagenacion de las dehesas boyales; porque en su realizacion veo la ruina de los pueblos y el aniquilamiento de la agricultura y de la ganaderia, principales elementos de riqueza de nuestros pueblos y especialmente de esa Provincia; que no es justo que para cubrir un déficit debido á las ruinosas medidas económicas de estos gobiernos, se vean privados aquellos de lo que constituye uno de los principales elementos de vida.

Como garantía del cumplimiento de mis propósitos, yo entrego á vuestra consideracion la firmeza de mis convicciones, la independencia de mi carácter y la lealtad con que siempre, y en todos tiempos, he procurado cumplir mis compromisos, sin que los halagos del poder, ni sus persecuciones, hayan logrado torcer mi voluntad, prefiriendo vivir honradamente, luchando en el campo de la contradiccion, como leal cortesano de la desgracia, antes que abdicar de mis ideas y propósitos.

Madrid 7 de Abril de 1886.

Santos de la Hoz y Sanchez.

D. COSME BARRIO AYUSO.

Los pocos descontentos que opinan no ha debido LA PROPAGANDA tomar parte en la campaña electoral, ignoran, sin duda, que la eleccion de representantes es el primer paso dado por los pueblos para su regeneracion ó para su ruina.

Nada hay más interesante al país, en estos momentos, que la lucha entablada, pues comprende depende de ella la solucion de problemas vitales y la realizacion de importantes reformas.

Soria no es ya aquella provincia, que hace algunos años, veía impasible disputarse su representacion, sin tomar parte en una lucha á la que parecía ajena. En la pasada eleccion de diputados ha demostrado hasta dónde llega su energia, su patriotis-

mo y despreciando toda clase de coacciones ha dado sus sufragios á dos de sus hijos queridos.

Guiada por nosotros, ha sabido hallar en nuestros gritos de combate, en nuestro ardor en la pelea, el valor que antes la faltaba, y ha luchado contra la tirania del oro y el despotismo del poder, viniendo á tan formidables adversarios.

Hoy se apresta á nueva lucha, y hoy como ayer debemos decir la verdad pese á quien pese.

D. Cosme Barrio Ayuso, el candidato ministerial para el elevado puesto de Senador por esta provincia, debe ser rechazado por todos los buenos sorianos.

¿Quién es D. Cosme? En la vida privada un perfecto caballero, una persona honradísima; en la vida pública un pésimo político.

Nació en Casarejos casi por casualidad, y habiendo abandonado este país cuando aún era muy niño, no se acordó existía la provincia de Soria hasta hace nueve años en cuya época presentó su candidatura para Diputado á Cortes por el Burgo de Osma. El distrito le acogió favorablemente y elegido diputado fué al Congreso en una época en la cual empezando esta provincia á meditar sobre su porvenir, necesitaba de representantes que la guiasen por tan hermoso camino. Barrio Ayuso no está cortado para llevar á cabo tal hazaña y bien lo demostró no haciendo nada, absolutamente nada durante su representacion, contentándose tan solo con variar de postura pues siendo conservador se afilió al centralismo. Las cuestiones vitales que entonces se agitaban entre nosotros; los proyectos importantes que tanto pueden influir para nuestra prosperidad, no preocuparon en lo más mínimo á D. Cosme, ni le hicieron dar un paso para contribuir á su realizacion. Por esta razon el país cuando se presentó nuevamente enfrente de D. Vicente Alvarez, lo rechazó indignado y por esta causa en el año 1881 le castigó con una derrota prefiriendo un candidato cunero como el Marqués de Cayo del Rey, al hijo del distrito que tan solo se acuerda de él cuando aspira á representarle.

El Señor Barrio Ayuso fué á buscar hospitalidad á otra provincia y en Burgos le eligieron Senador, sin volver á oír su nombre los electores que le dieron sus votos.

Hoy vuelve á nosotros amparado como siempre por el escudo del ministerialismo. Necesita de este parapeto para que puedan luchar sus huestes mercenarias contra las antipatrias del país, parapeto que no será difícil destruir si lo combaten los buenos sorianos. En estos momentos de lucha en que se vá á decidir quizás el porvenir de esta provincia, es el Sr. Barrio Ayuso con sus hábitos sedentarios, con su reaccionarismo, ese reaccionarismo hipócrita del grupo centralista que mientras rinde ferviente culto al pasado cuenta entre sus apóstoles al volteriano Fabié, el candidato imposible para este país que ha empezado á entrever la felicidad en el porvenir.

Por eso lo rechazamos nosotros, esperando sigais el consejo de LA PROPAGANDA, la cual rara vez se equivoca.

DE TODO UN POCO.

El Sr. Rico Barron obsequió el sábado último al diputado por este distrito D. Eladio Peñalba, con un magnífico banquete, al que asistieron los Sres. La Orden, Madrazo, Martialay, Cacho y Rico Dominguez.

Cuando iba á destaparse el champagne llegaron nuestro director y nuestro querido correligionario don Gregorio Barrio, pronunciándose entusiastas brindis por el próximo triunfo de lo que ustedes saben, haciendo el Sr. Peñalba manifestaciones de grande importancia acerca de la conducta que piensa observar en el parlamento.

A las doce se retiraron los convidados, sumamente complacidos de la galanteria de la digna familia del anfitrión.

Cuatro son los candidatos que aspiran, hasta ahora, a la Senaduría por esta provincia.

D. Manuel Ortiz de Pinedo, el valiente campeón que ha demostrado cuánto le interesa el porvenir de esta provincia. El iniciador, á costa de grandes sacrificios, del ferro-carril soriano. El entusiasta Senador que en unión del Sr. La Orden hizo tan brillante campaña, en favor de los intereses de este país, en la Cámara alta. El político leal y consecuente que tiene siempre abierta su casa para todos los hijos de esta provincia, y que ahora se dispone á combatir con la energía que le caracteriza ese inicuo proyecto de la venta de los montes y dehesas boyales, que ha de causar la ruina de esta comarca. El hombre, en fin, que más ha contribuido á que el nombre de Soria, sea respetado en las altas esferas oficiales. Su candidatura es simpática á todos los sorianos y no dudamos de su triunfo.

D. Santos de la Hoz. Una de las personas más importantes del partido democrata-progresista, íntimo amigo de nuestro querido paisano D. Manuel Ruiz Zorrilla, hombre de trato afable, consecuente, con fé en el porvenir, de una historia brillante en la que se rebela la firmeza en sus convicciones, la resolución en sus actos y la honradez de toda su vida; se presenta para defender á la provincia en que ha nacido su ilustrado Jefe ante ese injusto proyecto de Hacienda, que la sumiría en la pobreza. Mucho podemos esperar de las excelentes condiciones del candidato zorrillista, pues su representación dejará memoria en este país, tan falto de hombres que por él se interesen.

La importancia de las personas que se hallan al lado del Sr. La Hoz, hace que tengamos grandes esperanzas en que ha de ganar la batalla.

D. Cosme Barrio Ayuso ó Barrio Miguel. Acerca de este personaje hemos dicho ya bastante en nuestro artículo de fondo.

D. Pablo Fuemayor. Candidato perpétuo á todo lo que sale. Si sus ganas de representarnos corriesen parejas con su amor al país, habría pocas más á propósito que él para obtener nuestros favores. Pero nos tememos, dados sus últimos actos y las alanzas que imprudentemente contrae, no es oro todo lo que reluce; por eso su protección ha sido recibida con mucha frialdad por todos, y si á esto se agrega que el Gobierno le apoya poco más ó menos como á Lamberto Martínez, tememos que su candidatura fracasará irremisiblemente.

Los Sorianos, no son ya aquellos infelices que todo se lo creían y todo lo tragaban. Van conociendo á ciertos satélites, y firmes en sus convicciones, empiezan á demostrar de cuanto es capaz un pueblo cuando combate por sus sagrados intereses.

No olviden esto los logreros políticos.

Una pregunta. ¿Se van á oponer los Sres. Barrio-Ayuso y Fuemayor á la venta de los montes públicos y las dehesas boyales? ¿Por qué no dan un manifiesto, ofreciendo sus servicios al país en este concepto, como lo han hecho los Sres. Pinedo y la Hoz?

¿A que no lo dan? Sus compromisos políticos se lo impiden y á parí los intereses de la provincia impedirán á nuestros conterráneos darles los sufragios que solicitan.

Estamos muy cansados de representaciones de guardarropia.

- Buenos días, D. Sinceridad.
- Ola Sr. Alcalde de....
- Vengo á hacerla una visita.
- Corriente. Es preciso haga V. le nombren compromisario.

- ¿Y sino quieren los electores?
- Apriete los tornillos.
- No puedo responder de lo que sucederá.

- Si no viene V. compromisario, dele una cartita al nombrado, á fin de que me visite.
- Apreciable Señora. ¡Cuanto se interesa por nosotros! Será V. complacida.

- A propósito. Tome un ejemplar de la circular que di sobre elecciones, leala despacio y medite despues lo que vá del dicho al hecho.
- ¿Conque una cartita, eh? La de Urias.

- No, la de Urias no, la de presentación del compromisario,
- Y vá á estar V. mucho, respetabilísima señora, por éste país.

- En el momento que concluya la lucha, me iré con la música á otra parte y ahí queda eso.

- ¿Cuanto lo siento! Es V. tan guapa, tan amable, tan complaciente.
- Volveré, volveré.
- ¿Cuándo?

- Para otra campaña electoral. Yo soy una matrona muy fina, muy entusiasta y muy requete-seductora. Hasta más ver, Sr. Alcalde de....
- Que lo pase bien mi Sra. Doña Sinceridad.

La mayor parte de los Alcaldes de este partido judicial, y aun creemos que de la provincia, han recibido el siguiente usake del Gobierno civil.

«En el momento que reciba esta orden se pondrá V. en camino para presentarse ante mi autoridad, acompañado del Secretario de ese Ayuntamiento.—Dios guarde á V. muchos años. Soria 12 de Abril de 1886.—SANTIAGO HERRAIZ—Sr. Alca de de...»

Con esta, hay Alcalde y Secretario que han sido llamados tres veces ante la autoridad gubernativa, durante el período electoral. Nosotros estábamos acostumbrados cuando mandaban los conservadores, ese partido para quien no existía la ley, pues se complacia en echarla por el lado, á que se llamase á los Alcaldes y Secretarios antes de la convocatoria de Cortés. Lo que ahora está sucediendo jamás se ha llevado á cabo, pues nadie indemniza á esos Al-

caldes y Secretarios los perjuicios que se les causan con tantas idas y venidas, ni los gastos que les ocasionan, ni los disgustos que les producen esas llamaditas en pleno período electoral y cuando no faltan más que cuatro días para la elección de compromisarios.

¿Se ha tenido presente para realizar semejante acto lo determinado en el Título VII de la Ley Electoral?

Si alguno ha creído que los habitantes de la provincia de Soria, somos mansos corderos que nos sometemos sin protestar al sacrificio, está muy equivocado, pues amparados por la Ley, sabremos ir á donde correspondamos en defensa de nuestro derecho.

Segun dice El Imparcial, en cuanto termine el período electoral, se llevará á cabo una combinación de Gobernadores que comprenderá á los de casi todas las provincias.

¿Lo veis tontos?

Pasaron, concluyéronse, han terminado.

¡Cuántas alegrías, cuántos desencantos, cuántas ilusiones destruidas, cuántas risueñas y halagadoras esperanzas y cuántos planes se han forjado!

En el entretanto, cada cual que ha *hacido*, ha combinado y ha *ponido* en práctica lo que ha podido y ha ideado.

Unos habrán realizado tal vez verdaderos milagros, ni más ni menos que el mismo Dios Nuestro Señor.

Jesucristo dijo á Lázaro «Levántate y sal fuera.» Alguno habrá dicho, quizá: «Pepe, Juan, Antonio, Francisco.... resucitados y.... á votar.»

Otro elevando á lo sumo el deseo de ejercitar alguna obra de misericordia, habrá intentado quizá *corregir* al que yerra.

Este, poniendo en práctica la caridad *bien ordenada* habrá dicho si se ha visto precisa lo: «Primero yo, luego yo, y despues.... yo tambien.»

Agué, intirpretando bien y fiamente alguno de los diez mandamientos, no habrá mentido en nada ni por nadie y cumplirá lo prometido.

Todos nos habremos *excedido* en el cumplimiento de nuestros deberes segun nosotros mismos.

¿Y quien podrá apreciarlo mejor? Nadie, seguramente.

Falta ahora la otra, bien que si no de tanto cuidado, no menos interesante.

Despues exposición de méritos y servicios y peticiones, segun los deseos, gustos y necesidades de cada uno.

Vendrán solicitudes, instancias, etc., etc. y algun que otro.... *memento homo*....

- Yo hice, fui, vine, llegué, volví.... la mar.

- Si hombre, es verdad, no lo olvidaré, en cuanto vaya.... pues.... el primero tú, luego éste, aquél, y el otro.

Y á propósito, preguntáronme el otro día:

- ¿Qué te parece, ¿se podría crear una nueva condecoración para premiar servicios electorales?

- Si, por qué no, la gran Cruz de la Orden Electoral, parece la más á propósito.

- Es verdad, y que no habia de faltar, quizá, su gran Maestro.

- Cierto, ciertísimo.

- Y debian ponerla un pasador con cinta color lila ú otro parecido y una inscripción que dijera: «Por simple y por confiado.»

- Y concedérsela á quien la solicitase.

¿La usarian muchos?

Ojo, queridos conterráneos. La vibora ha abandonado su madriguera. ¡Que Dios nos libre de sus mordeduras!

El Domingo fué proclamado diputado nuestro querido paisano D. Eladio Peñaiba. No ira al Congreso una acta mas limpia estendida en un papel mas sucio. ¡Ni que se hubiera hecho a propósito! ¡Que casualidad! En el momento de la proclamación se tiraron algunas docenas de cohetes, siendo obsequiado por la noche nuestro Diputado con una serenata que le dio la música del Hospicio. Al día siguiente salió el Sr. Peñaiba de esta villa, para la Capital, acompañado por los señores La Orden, Cacho y Martialay, despidiéndoles sus numerosos amigos.

El Sr. Peñaiba habrá podido apreciar las simpatías que goza en esta provincia, al ver la recepción que le hicieron en Soria, donde apesar de lo desahogado de la tarde, salieron á esperarlo, a mas de una legua, doce coches, en los que iban sus más entusiastas amigos.

Cuando el diputado por el Burgo, entro en la capital, le acompañaban mas de trescientas personas, queriendo demostrar de este modo, la satisfacción con que en todo el país ha sido acogido su triunfo.

Por la noche se vió llena la casa del Sr. Peñaiba de amigos pertenecientes á todos los partidos políticos, siendo obsequiado con una magnífica serenata.

Se nos ruega por algunos vecinos de San Estéban de Gormaz, dignos de crédito, rectificámos la noticia de que al hablar el Sr. Peñaiba en el Balcon del Ayuntamiento de dicho pueblo, manifestó «centa llevar en el acta de San Estéban una mancha producida por cierta pasión que algunos no habian sabido dominar.»

Como quiera que nosotros no tuvimos el gusto de oír al Sr. Peñaiba, publicamos dicha noticia porque así nos dijeron lo habia expresado, pero puesto que, segun la manifestación de las personas que nos escriben, no es cierto pronunciarse el Diputado por el Burgo dichas palabras, hacemos gustosos la rectificación debida.

Nuestro querido amigo D. Lucio Higes, ha sido nombrado oficial de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Felicítamos á nuestro amigo y felicitamos á dicha junta, pues es muy raro hallar, en los tiempos que corren, empleados tan probes y tan laboriosos como el Sr. Higes.

¿Qué hay de la carretera de San Leonardo? Dos días antes de la elección se nos manifestó habia conseguido D. Telesforo Montejo se sacase á subasta el tercer trozo y nos dimos la noticia por estar ya hecha la tirada de LA PROPAGANDA.

Despues hemos hojeado en balde *La Gaceta* pues no hemos visto nada. ¿Sería una filfa la noticia que con tanto entusiasmo nos comunicaron?

Nada tiene que ver haya sido derrotado su sobrino, para que el Sr. Montejo retire esa mano benéfica que, á última hora, tanto pretendia hacer por este país. El mundo da muchas vueltas y lo que no sucede hoy podrá acontecer mañana. ¿No es verdad D. Cosme?

Es escandaloso lo que sucede en Correos. Todos los días recibimos quejas de muchos suscritores á cuyas manos no llega el periódico. A nuestro Director, no le han entregado dos cartas que le ha escrito el Señor Pinedo y un inefable abuso hace no tenga nadie confianza en tan desatendida administración.

¿Donde sucede esto? ¿Quiénes son los ladrones que de tal modo obran? Eso es lo que hoy no podemos manifestar, pero prometemos averiguarlo, y aquel día ¡pobres de ellos!

- ¿Cosa más rara; pues no han elegido en New York diputado á un sordo-mudo!

- Bah, bah, de poca cosa se admira usted, buen amigo.

- Pues si le parece á usted poco, avise.

- Pero, hombre, ¿de qué se asombra? ¿No ve usted en nuestro país á cientos los representantes que son mudos, porque j más han dicho esta boca es mia, y que se hacen los sordos cuando se trata del bien del país?

Se ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores civiles para que exciten el celo de las Diputaciones provinciales y presupuesten alguna cantidad con objeto de atender, en el caso de que se presentara el colera, á los auxilios necesarios, tanto de servicios médicos, como de hospitales y brigadas para las desinfecciones.

La primera Diputación que ha respondido á dicha excitación ha sido la de Zaragoza, que ha consignado 50 000 pesetas.

¿Y la de Soria?

Un cálculo del futuro Congreso:

Ministeriales, 312.

Canovistas, 70.

Romeristas, 14.

Izquierdistas, 10.

Republicanos de la coalición, 18.

Posibilistas, 11.

Carlistas, 2.

Total, 440.

¿Cualquiera le reconocerá á la vuelta de un par de meses.

Se han encargado de la liquidación del impuesto de derechos reales en todas las provincias, los abogados del Estado, que prestan servicios en las delegaciones de Hacienda.

Se ha reunido nuestra Diputación provincial. Ha acordado sigan cobrando las 10.000 pesetas, por dietas, los señores Vocales de la Comisión. Así, así, y el que pida economías que se fasilite; la provincia está rica y 10.000 pesetas más ó menos la importan muy poco.

Tambien ha acordado continúe cobrando el Presidente de la Diputación otras 3.000 pesetas para gastos de representación. ¡Y luego dirán no son rumbosos nuestros padres provinciales! ¡Qué lujo! Para algo son padres. ¡Oh, la representación! Y sobre todo las 3 000 pesetas. Ya no deban pa ar cuidado los pobres labradores sorianos que hace más de cuatro meses no comen pan. Con la representación de nuestra Excelentísima les basta y les sobra. Un poco carita cuesta, pero que se vá á hacer, por un gousto un trancazo. Dejamos la pluma en el tintero, pues nos es imposible estampar en el papel los conceptos que en este momento nos surgen tan importante acuerdo. ¡Qué buen país, pero qué buen país!

Despues se comisionó á dos individuos para que vayan á Tarazona á tñntear no se que proyecto de ferro-carriles, se concedió una pensióncita á Victor Manuel Ortego y se concluyó con *hablar* del Banco Agrícola y de una Escuela de Artes y Oficios.

Con lo que dió fin la fiesta, retirándose á su casa los beneméritos padres, contentos y satisfechos. ¿Le sucede lo mismo al país? ¿Qué ha le hacer hombre, qué ha de hacer, el que paga está siempre muy contento, y si no lo está que no lo esté. ¡Pues no faltaba más, sino que fuésemos á cuidarnos del país!

Dispensen nuestros lectores havamos ocupado treinta líneas de nuestro periódico en reseñar la citada reunión, dada su escasa importancia; pero nos falta original y tenemos que apurar todos los recursos.

Otro día les recompondremos esta falta.

Segun dicen los periódicos de Madrid, el Sr. P. Margall ha obtenido para la acumulación 30 0 0 votos. ¡Y luego dicen que no hay tela!

- Recorte de El Resumen.

«Ahora, como antes y como siempre, esta situación ha creído más cómodo repartir credenciales, trasladar jueces, sacaretr candidatos y tomar papeletas para traer su indispensable mayoría. Ante estos escándalos, ante estos atropellos, ante estas inveteradas corrupciones, no hemos podido contentarnos y hemos dado al gobierno la voz de alerta. Y este gobierno, tan insensato como los otros, atribuye á mezquinos móviles y á de-pe-hos pasajeros lo que es leal advertencia y sano consejo. Sus periódicos nos lo repiten todos los días. Son—dicen—el enano de la venta....»

Como los otros, lo mismo que los otros, siguen su camino, visten su ropa y hablan su idioma.

-Unos cuantos ambiciosos....

-¿Cuatro sacristanes!

-El enano de la venta....

¡Oh gigantes Pentapolines y Caraculiantros! recordad que otra vez bastó un alfez de la reserva para mandarnos á casa á esperar como los cuervos el festín de la muerte!»

No tiene desperdicio.

En el colegio del vestuario de Valencia, un elector depositó su papeleta en la que escribió lo siguiente:

«Voto á Satanás, para que se lleve á los infiernos á los negociantes políticos que causan la ruina de nuestra patria.»

La lectura de este voto produjo gran hilaridad y algaraza.

Por la boca muere el pez.

Dice El Noticiero:

«A pesar de la disminución de fuerzas ocasionada por la disidencia del Sr. Romero Robledo; á pesar de que con éste se fueron de nuestras filas los confeccionadores manipuladores y prestidigitadores del censo.»

¡Hombre! ¿Con que tenían ustedes en casa, ó mejor dicho, tuvieron por espacio de tantos años *confeccionadores, manipuladores y prestidigitadores del censo?*

¡Y hasta ahora no lo habian ustedes notado! ¡Qué casualidad!...

Pues mejor que decirlo, hubiera sido callarlo.

Porque á la verdad; les hace á ustedes poco favor decir que se codearon en la mesa del presupuesto con gentes de tan malas mañas.

Y peor, que los consintieron á sabiendas y los autorizaron.

Tún, turrún tún, turrún tún, turruntun, tún, tún turr rrrrrrrrrrrrrrrrrrrrútun.

Atención que el general Lopez Dominguez escape ya por el colmillo.

Y se dispone á limpiar la espada de su tío.

Lean ustedes sinó, lo que escribe *El Resumen*.

«La persecución, el ojo de que han sido victimas nuestros correligioneros y los romeristas, revelan el propósito del Gobierno de lanzar á unos y á otros de la legalidad.»

Por lo que toca á nosotros, nos damos por notificados de ese insensato y criminal propósito, declarando que si desgraciadamente los atropellos, las ilegalidades y la arbitrariedad del Gobierno no cesan, adoptaremos la resolución que aconsejen la dignidad y el decoro.

Sepa el Gobierno, tengan entendido los ministros que cubren con su influencia las iniquidades cometidas contra nuestros amigos políticos, que han emprendido un camino peligroso y peligrosísimo, porq se no se puede jugar con la dignidad de un partido, no sepuede escarnecer impunemente á los que, guiados por nobles estímulos, luchan en las vías legales.

El Gobierno que se entrega á todo género de excesos contra sus leales adversarios, es un Gobierno insensato que compromete altísimos intereses.»

Es primera y última amonestación.

Y ahora:

Suene el clarín de la batalla

Y á ella todos con decisión,

Siémbrese el campo con la metralla

Silben las balas, truene el cañon.

La verdad es que la cosa se pone en punto de caramelo.

No lo esperábamos tan pronto.

¡Santo Dios! ¡Y qué cola van á traer las elecciones!

Ayer aparecieron en esta villa más de treinta pasquines insultando groseramente á una respetabilísima persona.

Todo hombre honrado ha vituperado semejante felonía, así como el poco celo de los dependientes de la autoridad, que no han sabido impedir tal escándalo.

Si la honra de algunos vecinos de esta población, si el buen nombre de personas respetables, depende de que á cualquier mal intencionado le dé la gana de mancharlo con la cobardía propia del que hiere en la sombra, será preciso irse á vivir á otra parte.

Nosotros oíamos el pasquín y el anónimo, por lo mismo que tenemos el valor de decir muy clarito lo que sentimos.

La calumnia siempre es infame, pero propalada por medio del pasquín es asquerosa.

La persona insultada no necesita defenderse, pero si lo intentara, ponemos á su disposición las columnas de LA PROPAGANDA.

Habla La Iberia.

«Lo acontecido en Caba y otros distritos revela que la obra de la sinceridad, si no viene seguida de la mayor energía, es la peor de las arbitrariedades, porque es la arbitrariedad de la insolencia poniendo á su servicio á los encargados de hacer cumplir las leyes.»

Un Congreso que consintiera diputados con actas de esa naturaleza, sería un Congreso sin decoro y sin vida.»

Y dirá al leer esto D. Santiago, Si escribesei La Iberia, ¿yo qué hago?

El reputado y distinguido Profesor en Medicina y Cirujía D. Nicomedes Sanz y Muñoz, Médico del Hospital provincial de esta Villa, ha trasladado su domicilio á la Calle de la Libertad número 18, donde continúa, recibiendo las muchas consultas que se le hacen de dentro y fuera de la localidad, siendo gratis para los pobres de solemnidad.

En el momento en que termine la elección de Senadores, nos ocuparemos de lo que ha pasado en Almazán, prometiendo hacer sabrosos comentarios, para evitar en el porvenir tan grandes abusos.

Al salir de cierto palacio.

—¿Y qué vais a hacer?

Daríe gusto. Para nosotros lo mismo es uno que otro.

—LA PROPAGANDA. ¡Cobardes! ¿Queréis de ese modo adquirir la felicidad que nos falta? ¡Siervos! ¿Por qué no abandonáis esta provincia a la que os atrevéis a vender miserablemente?

Almazán 14 de Abril de 1886.

Sr. D. Enrique Escribano.

Mi distinguido amigo: Como ya le tenía anunciado, en el escrutinio general celebrado el domingo se hizo público el rumor que corría sobre el acta de Fuentelmonge, que vino en blanco, equivocación involuntaria, que si se puede explicar, hay demasiada coincidencia, puesto que la copia enviada al Congreso, la que traía el comisionado, la enviada al Gobernador, las certificaciones, que a ambos candidatos dió la mesa, todas están conformes en que el Sr. Martínez Asenjo obtuvo 128 votos y el señor Mesa 66, y esta coincidencia es más sorprendente cuanto que como V. ve, en esa sección tenía gran mayoría el Sr. Asenjo. Parece que este nuevo invento de las actas en blanco, es lo que priva en las elecciones pasadas, pues ya habrá V. visto en la prensa que se han dado bastantes casos y aquí se atribuye a que el cambio de la acta de Fuentelmonge, si bien responde como es natural a beneficiar al Sr. Mesa, no es ajeno tampoco a otros asuntos.

El rumor de la acta de Fuentelmonge tomó tanto cuerpo, que ya se hablaba en Soria y aquí y en Madrid de ella sin reparo alguno, y creyendo que esto sería motivo de algún alboroto, pues claro está cuanto podía influir en la proclamación la computación de los votos emitidos en aquella Sección, las autoridades se previnieron a todo evento, se reconcentró la Guardia civil, se pusieron sobre las armas todos los dependientes de las autoridades que exhibían sus distintivos y hubo la mar de bastones con borlas. Aplaudo, como no puedo menos, las precauciones tomadas si estas respondieron a evitar los trastornos que en otras partes son de temer, pero en un pueblo tan sensato como este sino son supérfluas son tal vez inconvenientes, porque se las traduce como si fuesen a proteger, no la autoridad, que está suficientemente garantida en este país, sino los abusos de los de arriba que son más temibles y de peor efecto que los que tienen su origen en los subordinados. Felizmente todo pasó y sucedió sin el más pequeño disgusto, ni el más leve incidente, y eso que hubo gran concurrencia de forasteros especialmente de Medina y su tierra y también de Berlanga que todos deseaban dar el parabién al Diputado hijo del país. Un detalle digno de consignarse es, que no se dieron a ver ninguno de los conservadores hoy Sagastinos, que fueron tan prudentes que no salieron de casa, a pesar de estar dos ó tres parejas armadas de Guardia civil en la plaza. Si habrían sido ellos los instigadores de las precauciones tomadas? Si así fuese, su prudencia será traducida por una cobardía cercana al miedo meon.

En la junta de escrutinio estuvieron todos los comisionados excepto el de Calatañazor, si bien hubieron de retirarse los de Matamala, Coscurita, Nepas y Barcones, por no traer los nombramientos en forma, y por tal concepto la mayoría de los comisionados los desechó, por más que otros tuvieron y manifestaron otras intenciones, quedando así aclarada la actitud de la mayoría de los comisionados que mostró en este asunto su decisión y lo compacto de su pensamiento que no era otro que el de escudarse en las prescripciones legales. Pero la verdad hemos de decirse también a los amigos y de ahí que hayamos de manifestarles, que al discutirse el acta de Fuentelmonge no estuvo la mayoría de la junta escrutadora a la altura de su misión, pues convenida como estaba de sus atribuciones tasativamente marcadas en los artículos 99 y 103 de la ley electoral, no debió tolerar, no sólo iniciativas, sino injerencias de ninguna persona por caracterizada que sea pues persuadidos debían estar ya sus individuos de que nadie por alto que esté y por competente que se crea, nadie, absolutamente nadie está, ni estar puede, sobre el texto escrito de la ley, que se halla por cima de todas las cabezas, hasta de las que por sus méritos, por sus distinguidos servicios ocupan puestos prominentes. Convencidos estaban la mayoría de los comisionados, que en la junta, afianzados en la ley, eran los árbitros de los acuerdos que se habían de tomar, puesto que el artículo 99, determina que ellos y solo ellos son los que tienen voz y voto en las deliberaciones de la junta escrutadora; pero, escusivamente respetuosos estuvieron casi deferentes, pero quedo deferentes, si debo llamarles sumisos, cuando toleraron que la cuestión de Fuentelmonge pasase si bien con una enérgica protesta en la que la mayoría de la junta, que digo la mayoría, 17 votos contra tres protestaron de la conducta del presidente que no solo no consintió discusión ni votación sobre el asunto, sino que se negó a admitir los documentos que legalmente han de suplir la omisión involuntaria de Fuentelmonge, como así consta en el acta de la sesión. El Sr. Presidente suplió con su talento, con su habilidad, con sus golpes de efecto, la flojedad, la falta de iniciativa de la minoría de la junta, que no sabía, ni podía defenderse en su falsa posición. Nosotros no pretendemos ni podíamos pretender que la mayoría se extralimitase en sus atribuciones hasta proclamar al Diputado, como abusando de su fuero han hecho en La Coruña y Puenteleume, no, de ninguna manera, esa es atribución que solo está al Sr. Presidente el artículo 104 de la ley, pero somos muy respetuosos para los derechos de los demás, a fin de que se nos considere y respete el nuestro. Nosotros es verdad, carecemos de competencia y aun de autoridad, pero no nos falta sinceridad para ver claro, muy claro que la mayoría de la junta escrutadora en sus acuerdos legales debe ser amparada por el representante de la ley, haciendo que se repiten y hasta se ejecuten sus decisiones y si estas fueren contra ley su sanción penal tiene el titu-

lo 4.º de la electoral, puesto que aun así no hacía la mayoría mas que moverse dentro del artículo 103 de la misma ley, temiendo incurrir é infringir el 124 caso 7.º.

Otra batalla hubo en la junta sobre el acta de Arenillas cuyo famoso alcalde irritado porque la votación no salía a su gusto, no ha querido firmar ninguna acta, á pesar de haber dado certificación de su resultado, y reclamó 6 papeletas por estar contrañadas las cuales dió por válidas la mesa de la sección, y sobre las que recayó votación á pesar del artículo 103, según me han referido. El Sr. Alcalde de Arenillas no debe haber leído el artículo 123 de la ley, pero supongo se lo enseñarán y no lo olvidará y eso que creo hay un paraguas que lo cobijará.—Por aquí ha estado ese prójimo, pero no se ha dado casi á ver, pues asustado de su propia conducta, temía alguna insinuación, que á la verdad, ha hecho méritos para temerla. Lo más raro es que ha denunciado á los interventores de la mesa, como tumultarios y no se si como suplantadores de su firma en la certificación por lo que los están procesando. Aquí del alguacil alguacilado de Quevedo.

El resultado de la sesión fué que á pesar de todas las protestas de la mayoría de la junta, que estuvo fuerte, enérgica en ellas, el Sr. Presidente proclamó diputado al Sr. Mesa porque resultaba con más votos que el Sr. Asenjo, causa de no computarse la votación de Fuentelmonge.

Como se vé, la expresión del sufragio salió respaldante de la junta de escrutinio general.

El Sr. Mesa era cunero, ahora es un Lázaro.

El Sr. Martínez Asenjo resulta con cinco votos, es verdad, con cinco votos solo de mayoría sobre el señor Mesa, pero este señor ha sido proclamado por venir en blanco el acta de Fuentelmonge. Pero por Dios, por la Virgen y por todos los Santos y Santas, dígame amigo abogado Escribano, ¿las actas en blanco son actas ó son un papel blanco? Porque yo que no soy gollita no entiendo nada de leyes y quiero saber su autorizado parecer.

Soy muy amigo de rectificar toda inexactitud que cometa y debo manifestarle que aunque le decía que aquí no irían á las urnas tantos ministeriales como habían firmado las propuestas, me he equivocado, puesto que fueron más, de manera que tengo que consignarlo para no escatimarle tal gloria á mi amigo el Alcalde, que aun cuando es buen elector, con la vara puede más, mucho más que sin ella: todos los empleados chicos y grandes fueron á depositar como movidos por un resorte, su papelillo en la urna, y debo llamar á V. la atención que tanto aquí como en Medina y Berlanga es donde más se ha sentido la influencia oficial, puesto que es donde menos votos ha obtenido Lambertó, lo cual se atribuye á que la empleomanía tiene más prosélitos en las poblaciones grandes que en las chicas.

La elección se ha verificado en todas las Secciones sin ninguna perturbación, por más que las haya habido cerebrales y muy extensas, indigestiones á granel, y cómo no, si ha habido Secciones donde se han comido 55 docenas de huevos, ni uno más ni uno menos, churros, cebritos y no se que más, todo por supuesto remojado con mucho de lo tinto, y agua fuerte, digo aguardiente, de manera es que se indispusieron muchos estómagos y como es consiguiente casi otros tantos cerebros. En fin la mar de jumeras, y un jumado en su delirio decía: no siento más que vo á salir en LA PROPAGANDA. Este buen señor estando horizontalmente en la calle, se creía nadando boca arriba en el Duero, y embozado como estaba y con un puro en la boca, todo se le volvía mover las extremidades, para flotar sobre la tierra, pero á pesar de tales movimientos el tronco no se movía una línea y en este estado tan lastimoso fué recogido por unas almas caritativas. Otro que ya necesitaba un puntal, decía: á los diputados ay que comelos, bebelos y fumalos. En fin hay que abandonar a estos dejados de la mano de Dios y cogidos por la de Baco.

Los candidatos ya nos han abandonado, el Sr. Mesa fué despedido por la crema conservadora, hoy Sagastina. He oído no va muy satisfecho, no se si será por unos cohetes, demasiado prematuros, que se tiraron el día 6 á su salida para Soria. El Sr. Martínez Asenjo salió el 13 para Medina acompañado de ocho ó diez amigos, que han sido muy obsequiados y agasajados en casa del canidato, en Medinaceli. El 12 por la noche se dió en el Casino de La Amistad un modesto banquete de 33 cubiertos al Sr. Asenjo, en prueba de lo mucho que le aprecian sus amigos. Llegado el momento de descorchar el Champagne el Sr. Romera (Elias) inició los brindis con uno corto pero muy sentido, pintando en breves palabras las condiciones de la lucha y de los candidatos y sus secuaces, terminando con una calurosa adhesión á las ideas democráticas que tienen su genuino representante en el Sr. Asenjo, que como hijo del país por poco que haga hará mas que han hecho todos los diputados cuneros juntos. Después de hecho apuradas las del Champagne el Sr. Asenjo, el héroe de la fiesta, se levantó y pronunció un elocuente discurso lleno de sentimiento lleno de ardor patrio en que lució su ilustración, su talento y sus conciliaciones ya conocidas de orador, e ardiendo á sus secarios, que en aquellos momentos se convirtieron de amigos en admiradores, enorgullecidos de tener tan insigne campeón, que ve fatigados terminó su discurso á ruego de sus amigos que á pesar de eso no se cansaban de oírlo.

Los hurras y los vivas y los aplausos fueron atonadores. Todos se acordaron y coincidieron en un pensamiento, todos se acordaron del Sr. Mesa y de otros bancos que hemos tenido de Diputados, que han sido todos de Si y de No de esos que llaman monosilabicos.

Mas le diría, pero ya me rinde la fatiga, pues tengo casi agotadas mis fuerzas hallandome al-má-muy acatarrado, por otra parte no quiero abusar de su bondad y de la paciencia de los lectores del periódico. Por lo que hago aquí punto para bastante tiempo.

Siempre suyo afectísimo amigo y conrepublicano
UN REPUBLICANO.

SECCION DE ENSEÑANZA.

LAS AUTORIDADES Y EL MAESTRO.

A pesar de ser axiomático que *el Maestro, y no el cañon, es el que ha de regenerar la sociedad*, y no obstante el incansable trabajo, la extremada abnegación, el profundo desinterés, el acendrado amor patrio que tal funcionario demuestra uno y otro día, ora al desempeñar la difícil, importante y trascendentalísima misión que le está confiada, ora al llenar los demás deberes que tiene como cualquier otro ente racional; con todo, á semejanza del Divino Maestro, no cesa de apurar en todo tiempo y hasta las heces el cáliz de la amargura, de comer uno y otro día el pan de la tribulación.

De nada sirve que ese benemérito obrero de la inteligencia y del corazón, inculque en sus educandos la excelencia máxima de que *no hay cosa más indigna en el hombre que la ingratitude*: salvas raras y honrosísimas excepciones, tan utilísima semilla ordinariamente suele caer en el camino, sobre roca viva, ó en tierra buena pero que al momento vienen las aves y se la comen; ó corre presuroso el enemigo y siembra zizaña, para que naciendo rápida y pujante ahogue á las demás plantas.

Y esto que todos los días estamos viendo que sucede por todas partes, no se crea que hay que atribuirlo sola y exclusivamente á la ignorancia ó á la malicia de los pueblos, ni al egoísmo y caprichosas exigencias de los caciques que suele haber en aquellos: También las autoridades dan su contingente de sinsabores y perjuicios al mentor de la infancia.

Unos, porque no quieren abonarle la insignificante cantidad que deben satisfacerle por la retribución escolar de sus respectivos hijos: otros, porque no pueden lograr que aquél secunde sus maquiavélicos planes; el Ayuntamiento, porque se ve conminado por el Gobernador, por no haber satisfecho las atenciones de enseñanza; la Junta local, porque no puede conseguir que el Maestro forme el presupuesto escolar ó invierta el anterior con arreglo á los deseos de la misma; y otros.... por mil tonterías, por mil caprichos..... todo lo cual es causa para convertir al pobre Maestro de Escuela en un verdadero *mártir de aldea*.

Hasta las autoridades superiores suelen de cuando en cuando llevar su óbolo, para acibarar más y más aciagos días del apóstol de la ciencia y de la virtud, imponiéndole caprichosamente nuevas é injustas obligaciones, y arcesándole alguno de los ilusos cuantos esasos derechos de que dispone quien todo lo sacrifica en aras del pueblo y de la patria en general.

En corroboración de esto, ahí está la Real Orden de 19 de Enero último, cuya lectura nos ha sugerido las tristes reflexiones que dejamos apuntadas: con razon se censura en ella y se expone á la consideración pública, los repugnantes cuanto injustos procedimientos de cierto Inspector, de cierta Junta provincial y de un Consejo universitario, todos los cuales, sin basarse suficientemente antes de deliberar y no atendiendo á las voces de la conciencia y de la justicia, vilmente holladas, se atreven á sentar «un juicio preconcebido, escueto y sin fundamento,» y no se cuidan del «estudio previo de los antecedentes de cargo y descargo que obran en el expediente de su razon, llegando á informar sobre cargos que no ha sido objeto del expediente,» que el Inspector *supone hechos al Maestro....* y el Consejo *da por probados*, (los cuales) tampoco han sido dirigidos al interesado, ni (por consiguiente éste) ha podido contestar (á ellos,) *ni resultan justificados en el expediente.*

Lo trascrito es la sólida cuanto firmísima base en que se apoya el autor de tan acertada Real Orden, para deplorar la aviesa é infundada conducta de las autoridades subalternas que han dado lugar á tan excelente disposición, y echándolas en cara que, «procediendo de esta manera en sus juicios las autoridades académicas encargadas en primer término de velar,» no sólo por el interés de la enseñanza siempre que ésta lo requiera, sino por el derecho y prestigio de sus encargados cuando aparezcan injustificadamente heridos, ni la autoridad de la ley quedaría á salvo, ni el profesorado tendría la confianza que le deben inspirar sus superiores para esperar siempre de ellos un «juicio recto y severo de su conducta.» ¡Muy bien dicho!

Probada la inocencia del Maestro, ¿quién resarce á este de los daños, molestias, y desembolsos que ha tenido, hasta acreditar su incapacidad? ¿Quién le garantiza de que no ha de volver á ser calumniado y perseguido? Dada la impiedad en que se deja á sus viles adversarios, ¿no pueden repetir sus persecuciones contra tan honrado y sufrido funcionario? Claro es que sí, lo cual estamos viendo diariamente: pues para evitar esto, aniquilar para siempre á los infames detractores del Magisterio, proponemos estos dos medios, prontos y eficaces: exigirles la consiguiente responsabilidad por calumniadores, y una prudente indemnización por los daños causados por sus injustas delaciones.

Creemos prestar un buen servicio haciendo públicas las prevenciones de la Real Orden citada, para que unos y otros, Autoridades y Maestros, sepan cuales son sus respectivos derechos y deberes.

Finalmente: rogamos á las personas que tienen algun poder sobre el mentor de la infancia, que no se dejen sorprender por las continuas quejas que los enemigos de la virtud y el saber inventan noche y día contra él que, con su desinterés, amor honradez y laboriosidad, es el reverso de la medalla que representa á aquellos; y si el Magisterio quiere verse pronto libre, considerado y protegido, es indispen-

sable que se una estrechamente y formen todos los individuos de la clase una verdadera Asociación.

UN SUSCRITOR.

Ya se han remitido al Rectorado las relaciones de vacantes de escuelas para su anuncio por oposicion, traslado y concurso.

Y á propósito de oposiciones, ¿podrá saberse cuando tendrán lugar las necesarias para la provision de la escuela de S. Pedro Manrique? ¿Se han designado los individuos que deben constituir el Tribunal?

Llamamos la atención de la Ilustre Junta provincial sobre tan enojoso asunto y esperamos que dada la resolución al anterior conflicto no volverá á reproducirse, es decir; no consentirá que en perjuicio de la enseñanza y de los derechos de los aspirantes se prolongue por mas tiempo ese plazo indefinido por voluntad á capricho de cierto individuo que no está esento de cumplir superiores disposiciones.

La Direccion general de Instruccion pública ha ordenado á los Gobernadores civiles que no presten su conformidad á los presupuestos municipales para ese próximo ejercicio de 1886 y 87, sino incluyen en ellos los Ayuntamientos respectivos cuantas cantidades adeudan por obligaciones de primera enseñanza correspondientes á anteriores años económicos.

Una sola de las escuelas vacantes anunciadas en el último concurso ha quedado sin aspirantes titulares. Los de certificado de aptitud han quedado fuera de combate.

SECCION DE ADMINISTRACION.

EL 80 POR 100 DE PROPIOS.

Como quiera que venían siendo muchos los abusos que se cometían por los Ayuntamientos, en la inversion del 80 por 100 de los bienes de propios, retirados de la Caja de Depósitos, el ministro de la Gobernacion dirigió con fecha 31 del pasado una Real Orden al Director general de Administracion local, estableciendo las reglas á que han de ajustarse aquellas Corporaciones, para el empleo de las cantidades que se les autorice á invertir por tal concepto.

La *Gaceta oficial*, que lleva fecha de 7 de los corrientes, publica la Real Orden á que nos venimos refiriendo, de la cual, las prescripciones más importantes son las siguientes:

«Primera. Ningún Ayuntamiento ni junta administrativa de pueblo agregado podrá hacer uso de la autorización que le haya sido otorgada de Real Orden para emplear el 80 por 100 de sus bienes de propios, sino consignando antes como crédito extraordinario, en el capítulo correspondiente del presupuesto anual, ó de uno extraordinario, la cantidad determinada en aquella real autorización y los gastos extraordinarios tambien á que haya de aplicarse.

Segunda. Si dentro del ejercicio de dicho presupuesto no se hubiere invertido el total importe del crédito en él consignado, la cantidad que aún restare aplicará al objeto para que fué destinada se consignará en el presupuesto para el ejercicio siguiente en la misma forma en que se verificó antes é igualmente los gastos extraordinarios de su aplicación.

Tercera. No se retirarán de la Caja general de Depósitos ó de sus sucursales los caudales pertenecientes á la tercera parte del 80 por 100 del valor obtenido en la enajenación de los bienes de propios, como tampoco se enajenarán los títulos al portador obtenidos por la conversión de las inscripciones intransferibles de la misma procedencia, sino dentro del mes precedente al vencimiento del plazo que con arreglo al contrato respectivo deba satisfacerse y en la cantidad precisa para realizar el pago de lo que al mismo plazo corresponda, siempre con intervencion de agente, que facilitara la oportuna póliza.

Octava. Siempre que no fuere posible limitar la enajenación de títulos á la cantidad precisa para el pago de la obligación que venza en el mes inmediato siguiente, se depositarán los sobrantes, como tambien los títulos al portador, no enajenados, en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la provincia respectiva, para ir retirándolos, á medida que lo hagan necesario los sucesivos vencimientos de los plazos ó la satisfacción de las atenciones debidamente autorizadas, según lo ya establecido por la real Orden de 13 de Diciembre de 1864.

Novena. Luego de terminadas y satisfechas las obras ó las atenciones á que hubiere sido destinado el todo ó parte del 80 por 100 de propios, si resultare en el arca de tres laves del pueblo algun sobrante, se reintegrará inmediatamente en la Caja general de Depósitos.

Disposicion transitoria. Los pueblos que antes de tener conocimiento de esta real Orden ya hubieren obtenido la autorización para emplear el todo ó parte de los caudales referidos, pero no hayan terminado la liquidación y pago de las obras á que están destinados, deberán ajustarse á lo prevenido en las precedentes disposiciones en todo lo que puedan tener aplicación.»

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUIA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuacion.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5 —En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Drogueria.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE
Seccion doctrinal.
CAPITULO PRIMERO.
Juzgados municipales.

- Administracion de justicia.
- Division territorial.
- Condiciones para los cargos judiciales.
- Personas que no pueden ser nombradas.
- Incompatibilidades.
- Exenciones.
- Nombramientos de Jueces municipales.
- Modo de alegar las exenciones.
- Posecion y juramento.
- Inamovilidad de los Jueces municipales.
- Del traje de los Jueces.
- Dotacion.
- Suspension de los Jueces.
- Responsabilidad.
- Destitucion.
- Recursos contra la suspension y destitucion.
- Cesacion de los Jueces.
- Autoridad de los Jueces.
- Consideracion á los Jueces municipales.
- Baston.
- Sello.
- Correspondencia.
- Exenciones.
- Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
- Boletines Oficiales.
- Atribuciones de los Jueces municipales.
- Deberes de los Jueces municipales.
- Jurisdicion.

CAPITULO II.

- Jueces municipales suplentes.
- Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
- Uso del timbre del Estado.
- Titulos del Reino.
- Asesores de los Jueces municipales.
- Responsabilidad del Asesor.
- Responsabilidad moral del Juez municipal.
- Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor
- Recusacion de los Asesores.
- Audiencia pública.
- Dias en que vacan los Juzgados.
- Licencias para ausentarse.
- Responsabilidad civil de los Jueces.
- Responsabilidad criminal.
- Jurisdicion disciplinaria.

CAPITULO III.

- Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
- Servicio trimestral.
- Servicio bienal.
- Acta de posesion del Juez municipal.
- Idem del Fiscal municipal.
- Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
- Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
- Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
- Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
- Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.
- Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
- Sanidad, con sus formularios.
- Visita al Registro Civil con sus formularios.
- Idem id. esplicaciones legales.
- Estado trimestral de faltas con su formulario.
- Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPITULO IV.
Fiscales Municipales.

- Responsabilidad de los Fiscales municipales.
- Baston.

- Suplentes de Fiscales municipales.
- Posecion y juramento.
- Recusacion de los Fiscales municipales.
- Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
- Responsabilidad fiscal.

CAPITULO V.
Secretarios de los Juzgados municipales.

- Su nombramiento.
- Circunstancias para desempeñar el cargo.
- Propuestas.
- Cesacion.
- Suspension.
- Incompatibilidades.
- Dotacion.
- Suplentes de los Secretarios municipales.
- Diligencias en que deben actuar.
- Obligaciones de los Secretarios.
- Archivos.
- Libros y registros.
- Aranceles.
- Gastos de Secretaría.
- Local.
- Titulos para los Secretarios.
- Licencias para ausentarse.
- Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
- Reglamento para la provision de Secretarios.
- Expediente para nombramiento de Secretarios.
- Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPITULO VI.
Subalternos de los Juzgados municipales.

- Denominacion de los Subalternos.
- Circunstancias para el Cargo.
- Nombramiento y separacion.
- Obligaciones
- Mozos de extrados.
- Retribucion.
- Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.
Legislacion en materia civil.

- Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
- Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
- Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
- Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
- Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
- Ley del registro civil.
- Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.
Legislacion en materia criminal y penal.

- Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
- Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
- Ley de imprenta de 7 de Enero de 1879.
- Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
- Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
- Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
- Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.
Casos prácticos y varios formularios.

- Abintestatos.
- Autopsias.
- Actos de Conciliacion.
- Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
- Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
- Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
- Caza.—Caza de conejos.

- Contratos.
- Correos.
- Cédulas personales.
- Daños en propiedad ajena.
- Daños por cercanias.
- Disenso paterno.
- Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
- Donaciones en Cataluña.
- Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.
- Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.
- Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.
- Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.
- Juicios verales.—Medios de prueba.
- Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.
- Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.
- Timbre del Estado —Curso de las denuncias y de las reclamaciones de alzada, términos para la defensa etcétera.
- Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.
- Formularios para la precaucion de un abintestato.
- Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.
- Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.
- Absolucion en confesion al casado civilmente.—Caso práctico.
- Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.
- Aceptacion de herencia.
- Autos de inhihicion por competencia.—Caso práctico.
- Actos de Conciliacion.—Caso práctico.
- Juicios verbales.—Caso práctico.
- Embargos preventivos.—Caso práctico.
- Juicio de desahucio —Caso práctico.
- Deposito de personas —De mujer casada.
- Idem de mujer soltera.
- Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.
- Idem de huérfano abandonado.
- Deslinde y amojonamiento.
- Ley Hipotecaria —Expediente de informacion posesoria.
- Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.
- Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.
Timbre del Estado y Aranceles.

- Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
- Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
- Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.
- Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.
- Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865
- Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.
- Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.
- Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.
- Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios etc.
- Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.
- Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.
- Advertencia final.

Importantísimo á los Ayuntamientos.

Impresos de amillaramientos.

El Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 sobre rectificacion de los amillaramientos, contiene complicados é importantes trabajos, que los Ayuntamientos y principalmente los Secretarios municipales no podrian cumplir debidamente (atendiendo sus muchas ocupaciones) sin el auxilio de una modelacion completa.

La casa tipografica de LA PROPAGANDA despues de un detenido estudio de dicho Reglamento, ha confeccionado una modelacion ajustada á los modelos oficiales y á los preceptos contenidos en el mismo, la cual se halla á la venta en este centro y en las sucursales del mismo.

MODELACION.

	Ptas.	Cts.
Cédula declaracion de fincas rústicas en pliego con un encasillado que abraza todos los datos contenidos en el Reglamento y simplifica los resúmenes generales, una.	05	
Pliegos de fondo para la misma	05	
Cédula declaracion de fincas urbanas, en pliego y en igual forma que la anterior.	05	
Cédula declaracion de ganaderia.	05	
Primera parte del amillaramiento (Modelo número 1 oficial) rayado convenientemente, el pliego.	07	
Resúmen de esta primera parte (Modelo número 4 oficial) en dos pliegos.	20	
Catálogo de las fincas exentas temporalmente; en pliego rayado.	07	
Segunda parte del amillaramiento (Modelo número 2 oficial) en pliego rayado.	07	
Resúmen de esta segunda parte (Modelo número 5 oficial) en dos pliegos.	20	
Catálogo de las fincas exentas perpetuamente en pliego rayado.	07	
Tercera parte del amillaramiento (Modelo número 3 oficial) en pliego rayado.	07	
Resúmen de esta tercera parte (Modelo número 6 oficial) en pliego.	16	
Relaciones en forma de libro para cada una de las secciones, cuyo encasillado es igual al de las declaraciones parciales, y con su resultado se practica el amillaramiento general sin trabajo alguno. Lleva en la cubierta instrucciones para llenar cada una de las casillas y las hay de fincas rústicas y urbanas; el pliego.	67	

Los pedidos de este centro, se hacen al Gerente D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor 4 y 6.

A 10 RS SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL SEPTIEMBRE
Hilos de algodón, Tornillos de seda, Agujas, Aceite, Pileas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
52, Colado, 52



LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENTÍFICOS Y LITERARIOS

PRECIOS DE SUSCRICION

- Por un trimestre, ptas. 1,50
- Por un semestre. 3
- Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Drogueria.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

Habiendo tomado posesion del cargo de Procurador de los Tribunales de la capital, donde se ha establecido en la calle de Numancia, núm. 10, pal., D. Joaquin Iglesias y Blasco, lo pone en conocimiento de sus numerosos amigos, para cuantos asuntos gusten encomendarle referentes á su profesio.